

**CONTRATO No 4600092072 DE 2021  
ORDEN DE COMPRA TVEC: 79908**

**CONTRATANTE:** MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANIA.  
NIT: 890.905.211-1

**CONTRATISTA:** SPARKLEAN S.A.S  
**NIT o CC:** 901.152.273-4

**OBJETO:** Adquirir elementos de protección personal para la implementación de la estrategia de retorno a labores en sitio de trabajo durante la pandemia del COVID-19

**REPRESENTANTE LEGAL:** CESAR AUGUSTO BELLO ROMERO

**CC:** 80.010.288

**VALOR:** Treinta y siete millones seiscientos sesenta y siete mil noventa y nueve pesos con veinticuatro centavos M/L (\$37.667.099,24)

**DURACIÓN:** Un (1) mes y catorce (14) días

**FECHA DE INICIO:** 17/11/2021

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31/12/2021

En la ciudad de Medellín, el día 17 de noviembre de 2021, se reunieron HARRYS RAMÍREZ MAESTRE identificado con la cédula de ciudadanía número 1.129.519.452 como Supervisor y CESAR AUGUSTO BELLO ROMERO, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.010.288, quien actúa en representación de la empresa SPARKLEAN S.A.S, en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCIÓN	APLICA
Análisis del Precio Unitario (APU)	No
Programa de Trabajo e Inversión	No
Plan de Inversión del Anticipo	No
Listado del personal que se empleará en la ejecución del contrato	No
Afiliación a la Seguridad Social y Parafiscales de todo el personal se empleará en la ejecución del contrato de conformidad con el salario ofertado	Si
Plan de Acción Socio-Ambiental en Obra (PASAO)	No
Equipos (Tipo, cantidad, estado)	No
Certificado de aprobación de la garantía	No

A esta acta se incorporan, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
2. El supervisor y el contratista, se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y respetando las especificaciones técnicas, y los trámites pre y contractuales establecidos desde la etapa de planeación.
3. Solicitar al Municipio de Medellín la aprobación de cualquier subcontratación que pretenda celebrar.
4. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que la comunicación formal utilizando los medios electrónicos se realizará a través de los siguientes correos electrónicos:

Contratista: [licitaciones@sparklean.com.co](mailto:licitaciones@sparklean.com.co)

Supervisor titular: [harrys.ramirez@medellin.gov.co](mailto:harrys.ramirez@medellin.gov.co)

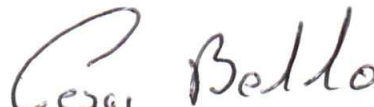
Supervisor suplente: [maribel.bustamante@medellin.gov.co](mailto:maribel.bustamante@medellin.gov.co)

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al contrato de la referencia.

Para constancia, se firma la presente acta a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) por quienes en ella intervinieron:



HARRYS RAMIREZ MAESTRE  
1.129.519.452  
Supervisor



CESAR AUGUSTO BELLO ROMERO  
80.010.288  
SPARKLEAN S.A.S  
Contratista

Elaboró: Harrys Ramírez Maestre, Supervisor